



**GOBIERNO MUNICIPAL DE GURABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM. 25
SOMETIDA POR ADMINISTRACIÓN**

SERIE 2025-2026

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GURABO, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA DE GURABO HON. VIMARIE PEÑA DÁVILA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONCRETAR Y SUSCRIBIR UN CONTRATO O ACUERDO CON GO METS, LLC, PARA EL USO DEL COLISEO FERNANDO “RUBE” HERNÁNDEZ, DURANTE LA TEMPORADA Y POSTEMPORADA 2026, DE LA LIGA DEL BALONCESTO SUPERIOR NACIONAL (BSN), POR PARTE DE LOS METS DE GUAYNABO, EXCEPTUADO ESTE ARRENDAMIENTO, DEL CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE DICHAS FACILIDADES ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 2010-2011, SEGÚN ENMENDADA, Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza número 15, Serie 2010-2011, según enmendada, se adoptó el Reglamento para el arrendamiento y uso del Coliseo Fernando “Rube” Hernández, fijar cánones de arrendamiento, establecer penalidades y para otros fines.
- POR CUANTO:** Go Mets, LLC es una compañía de responsabilidad limitada con fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado, número de registro 437731, que opera una franquicia de equipo de baloncesto, participante del Baloncesto Superior Nacional (BSN) de Puerto Rico. Tal franquicia es conocida como Los Mets de Guaynabo.
- POR CUANTO:** Como es de conocimiento público el equipo de los Mets de Guaynabo utilizan como su cancha para los juegos como locales el Coliseo Mario “Quijote” Morales, en la Ciudad de Guaynabo, Puerto Rico. Dicho coliseo pertenece al Municipio Autónomo de Guaynabo y se encuentra en remodelación, por lo cual durante la temporada 2026 no podrá ser utilizado como cede para los partidos Mets.
- POR CUANTO:** Go Mets, LLC, presento una propuesta al Municipio de Gurabo dirigida a solicitar autorización para el uso de las facilidades del Coliseo Fernando “Rube” Hernández, con el propósito de celebrar sus partidos oficiales durante la temporada regular y, de resultar aplicable, la postemporada correspondiente al año 2026, del Torneo del Baloncesto Superior Nacional.
- POR CUANTO:** El Municipio de Gurabo tiene como uno de sus objetivos principales el desarrollo integral de las diversas disciplinas deportivas mediante la implementación de programas, torneos, clínicas deportivas y de salud, seminarios de capacitación para líderes voluntarios y el auspicio de iniciativas comunitarias. La colaboración de Municipio de Gurabo para el

uso de las facilidades del Coliseo Fernando “Rube” Hernández, para los propósitos mencionados contribuye directamente al fortalecimiento del deporte del baloncesto, promueve estilos de vida saludables y genera oportunidades de desarrollo y formación para niños, jóvenes y comunidades, tanto a nivel deportivo como social, lo que constituye para el Municipio y su ciudadanía.

POR CUANTO: El Artículo 2.030 del “Código Municipal de Puerto Rico”, Ley 107-2020, según enmendada, dispone cuando el interés público así lo requiera, el municipio, mediante ordenanza, podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública. Dispone, además, en la ordenanza que se apruebe a esos efectos, como se ha hecho en la parte expositiva de esta Ordenanza, se especifiquen las razones por las cuales se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GURABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1 RA: Siendo las razones antes expuestas en esta Ordenanza, unas de alto interés público, se autoriza a la Alcaldesa de Gurabo Hon. Vimarie Peña Dávila a realizar todas las gestiones necesarias para concretar y suscribir el contrato o acuerdo correspondiente con Go Mets, LLC, para uso del Coliseo Fernando “Rube” Hernández durante la temporada y posttemporada 2026, de la liga del Baloncesto Superior Nacional (BSN), por parte de los Mets de Guaynabo, bajo los términos de esta Ordenanza y ellos del acuerdo que a esos efectos se suscriba, exceptuado este arrendamiento, del cumplimiento con lo dispuesto el Reglamento para el Arrendamiento y Uso del Coliseo Fernando “Rube” Hernández, aprobado mediante la Ordenanza número 15, Serie 2010-2011, según enmendada, en cuanto al pago allí determinado del arrendamiento y los derechos de transmisión por medios de difusión de las actividades, grabación etc.

SECCION 2 DA: El pago por el uso de las facilidades autorizado mediante esta Ordenanza será satisfecho mediante un mecanismo de compensación contractual, conforme al cual **EL MUNICIPIO**, ante la necesidad de ciertas reparaciones que requieren las facilidades y en consideración a la exposición que tendrá el MUNICIPIO y las oportunidades económicas que este evento generará, concederá a **Go Mets, LLC**, el uso de las facilidades del Coliseo Fernando “Rube” Hernández, en atención a que la SEGUNDA PARTE, realice a su costo, las siguientes mejoras y brinde los elementos promocionales a favor del Municipio de Gurabo que se detallan a continuación:

a. Mejoras a la Infraestructura Deportiva

i. Rehabilitación y acondicionamiento del tabloncillo de juego, incluyendo reparaciones necesarias para cumplir con los estándares de seguridad y calidad exigidos por el Baloncesto Superior Nacional. Valor estimado: **\$11,596.00**

ii. Adecuación de camerinos y áreas funcionales, incluyendo instalación de calentadores de agua, sistemas de climatización y materiales relacionados para su correcta operación.

Valor estimado: **\$4,500.00**

- iii. Adquisición e instalación de “lockers” funcionales para camerinos, los cuales permanecerán como parte de la infraestructura permanente del Coliseo.

Valor estimado: **\$2,931.48**

b. Condiciones de Salubridad, Seguridad y Operación

- i. Limpieza profunda y desinfección de áreas críticas, incluyendo camerinos y áreas VIP, como requisito indispensable de salubridad para la celebración de eventos oficiales.

Valor estimado: **\$13,568.78**

c. Sistemas Técnicos

- i. Mejoras a la infraestructura eléctrica y conexiones técnicas, necesarias para soportar el uso simultáneo de equipos de sonido, sistemas operacionales y otros equipos técnicos requeridos durante los juegos.
- ii. Evaluación y adecuación de canastos, relojes de juego y equipos asociados, incluyendo ajustes necesarios para cumplir con los estándares técnicos adoptados por el BSN y organismos internacionales de referencia.

Valor estimado: \$7,500.00

Go Mets, LLC proveerá a **EL MUNICIPIO** las siguientes propiedades o exposición publicitaria durante los partidos:

- a. 2 menciones durante el juego de 15 segundos (**EL MUNICIPIO** Deberá proveer literatura)

Valor total: \$3,500.00

- b. Logo en página Web en la sección de auspiciadores con enlace directo a la página web de **EL MUNICIPIO**

Valor total: \$1,000.00

- c. Presencia del Equipo en evento comunitario (1 clínica de baloncesto)

Valor total: \$7,500.00

- d. 20 Asientos en área General para el Municipio de Gurabo

Valor Total: \$ 3,400.00

- e. 14 Asientos en área de Palco para Legisladores y Municipio de Gurabo

Valor total: \$10,640.00

- f. 2 Asientos Court Side

Valor total: \$4,700.00

El valor estimado de las contraprestaciones a ser satisfechas por **Go Mets, LLC** ascienden a aproximadamente **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$63,336.26)**.

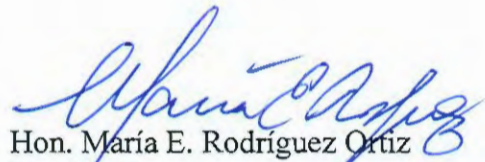
SECCION 3 RA: Se autoriza a la Alcaldesa de Gurabo Hon. Vimarie Peña Dávila o a la persona a quien se le hayan conferido válidamente dichas facultades, a suscribir todo documento o contrato que a esos efectos sea necesario suscribir para dar vigencia a este contrato.

SECCION 4 TA: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa de Gurabo.


Aprobación

Ordenanza Número 25, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal de Gurabo, Puerto Rico el 11 de febrero de 2026 en Sesión Ordinaria. Esta Ordenanza se aprobó con los votos de los siguientes Legisladores Municipales, Honorables: María E. Rodríguez, Pedro J. Sánchez Rivera, Linette Rodríguez Benitez, José R. Castro Benjamín, Raquel Martínez Carrillo, Víctor Vázquez Cruz, Carlos Rivera Mercado, Juan B. Pérez Sánchez, Evelyn Dávila Sierra, José M. Carrasquillo Figueroa, Luis A. Acevedo García, Lairanissa Román Fontánez, Zoraida Hernaiz Morales, José J. Cruz Hernández, Carmen López Miranda, Ericca Vélez Diaz.

Y para que así conste se expide la presente certificación hoy 12 de febrero de 2026.




Hon. María E. Rodríguez Ortiz
Presidenta
Legislatura Municipal



Felicita Vázquez Martínez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobado por la alcaldesa el 12 de febrero de 2026.



Hon. Vimarie Peña Dávila
Alcaldesa
Municipio de Gurabo